



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 780-98/17-
Lu.

DECRETO N° 10914 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: 6 -01-22 Hospital "La Mendieta", tramita la designación a partir del 11 de junio de 2.018, a favor del Sr. Jonatan Alberto Padilla, CUIL 20-30857718-0, en el cargo categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, incorporándose antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, se emitió la Resolución N° 2573-S/18, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 3165-S/17;

Que, la designación es previa transferencia del mismo desde la U. de O: 1 Ministerio de Salud y se encuadra en las disposiciones previstas en las Leyes N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las Partidas Presupuestarias para afectar la presente designación;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen, del cual surge que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.019 Ley N° 6113, Conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:	"R"	MINISTERIO DE SALUD
TRANSFERASE		
DE	A:	
U. de O.: R1 Ministerio de Salud	U. DE O.: 6-01-22 Hospital "La Mendieta"	

<u>categoria</u>	<u>N° de cargos</u>	<u>categoria</u>	<u>N° de cargos</u>
1 (c-4)	1	1 (c-4)	1
Agrup. Serv. Generales		Agrup. Serv. Generales	
Escalafón General		Escalafón General	
Ley N° 3161/74		Ley N° 3161/74	
total	1	total	1

ARTÍCULO 2°.- Téngase por designado al Sr. Jonatan Alberto Padilla, CUIL 20-30857718-0, en el cargo categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de chofer, de la U. de O: 6-01-22, en el Hospital "La Mendieta", a partir del 11 de junio de 2.018.-



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

[Firma]
GISELA HUANCA
Actuaria de Despacho
Ministerio de Salud



83

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10914

III.CDE. A DECRETO N°

-S-

ARTÍCULO 3°.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2019, Ley N° 6113, que a continuación se indican

EJERCICIO 2019:

Con la respectiva partida de "Gastos en Personal" asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R 6-01-22 Hospital "La Mendieta".

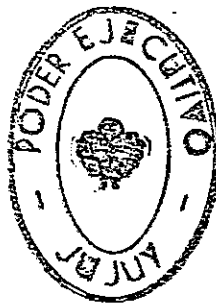
EJERCICIOS ANTERIORES (Período no consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO ECUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE VISTO A LA VISTA.



CPN. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS